

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca la celebración de un cursillo de Especialistas en Técnicas de Laboratorio, a celebrar en Alicante, con arreglo a las bases que a continuación se detallan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de enero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del día 24 del mismo mes), se convoca por medio de la presente un cursillo entre Veterinarios para la obtención del título de Especialistas en Técnicas de Laboratorio, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a El cursillo se realizará en Alicante, en el local que designe el Colegio Oficial de Veterinarios, y dará comienzo el día 1 de diciembre del corriente año, teniendo una duración de diez días.

2.^a Los Veterinarios que deseen tomar parte en el mismo presentarán sus instancias en el Colegio Oficial de Veterinarios de Alicante durante el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Con las instancias se podrán adjuntar cuantos méritos se consideren oportunos, y a la vista de los mismos se designará un número máximo de treinta entre los solicitantes para asistir al cursillo. A los admitidos se les citará personalmente y se les dará a conocer la hora y lugar en que hayan de dar comienzo las clases.

3.^a Los cursillistas admitidos abonarán la cantidad de doscientas pesetas cada uno en concepto de matrícula y expedición de certificados, pudiendo solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o del Colegio Provincial de Alicante ayuda económica en concepto de beca para atender a los gastos de desplazamiento, matrícula y estancia en la capital a los que no residan en ella, a cuyo efecto quecan autorizados los mencionados Organismos para concederla si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.

4.^a Al final del cursillo se constituirá el Tribunal nombrado por esta Dirección General, que tendrá a su cargo el examen de los cursillistas, sometiendo a las pruebas que estime oportunas. A los señores Veterinarios que se declaren aptos en el examen, se les expedirá el título de Especialistas en Técnica de Laboratorio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1964.—El Director general, P. D., Rafael Díaz Montilla.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de Centro Cooperativo en el pueblo de Rincón de Ballesteros (Cáceres)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 22 de junio de 1964 para las obras de «Construcción de Centro Cooperativo en el pueblo de Rincón de Ballesteros (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas cuatro mil quinientas dos pesetas con setenta y seis céntimos (504.502,76 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Vicente Nicolás Gómez en la cantidad de quinientas dos mil novecientos ocho pesetas con veintidós céntimos (502.908,21 pesetas), con una baja que supone el 0,316 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de agosto de 1964.—El Director general, por delegación, Carlos González de Andrés.—5.219-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de 78 viviendas de colonos con dependencias agrícolas y cerramientos en el sector II de la zona de Tierra Llana de Lugo (La Coruña)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 9 de junio de 1964 para las obras de «Construcción de 78 viviendas de colonos con dependencias agrícolas y cerramientos en el sector II de la zona de Tierra Llana de Lugo (La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cincuenta millones seiscientos sesenta y un mil trescientas treinta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos (50.661.334,24 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Construcciones Pernas, S. A.», en la cantidad de cincuenta millones seiscientos sesenta y un mil trescientas treinta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos (50.561.334,24 pesetas), es decir, por el presupuesto de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—5.366-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de establos para ganado vacuno lechero en el centro cooperativo de la finca El Chaparral, del término municipal de Albolote (Granada)».

Declarado desierto por no haberse presentado ninguna proposición el concurso restringido convocado con fecha 3 de julio de 1964 para la ejecución de las obras de «Construcción de establos para ganado vacuno lechero en el centro cooperativo de la finca El Chaparral, del término municipal de Albolote (Granada)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones noventa y cuatro mil ciento noventa y siete pesetas con ochenta y un céntimos (2.094.197,81 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a don José González Llorente en la cantidad de dos millones noventa y cuatro mil ciento noventa y siete pesetas con ochenta y un céntimos (2.094.197,81 pesetas), o sea, por el tipo de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—5.360-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de cochiqueras para el centro cooperativo de la finca El Chaparral, del término municipal de Albolote (Granada)».

Declarado desierto por no haberse presentado ninguna reclamación el concurso restringido convocado con fecha 3 de julio de 1964 para la ejecución de las obras de «Construcción de cochiqueras para el centro cooperativo de la finca El Chaparral, del término municipal de Albolote (Granada)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientas treinta y siete mil seiscientos cincuenta y una pesetas con doce céntimos (pesetas 837.651,12), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a don José González Llorente en la cantidad de ochocientas treinta y siete mil seiscientos cincuenta y una pesetas con doce céntimos (pesetas 837.651,12), o sea, por el tipo de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—5.361-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las «Obras complementarias para la puesta en riego del sector III de la primera subzona del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 28 de julio de 1964 para las «Obras complementarias para la puesta en riego del sector III de la primera subzona del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida)», cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones seiscientos sesenta y un mil quinientas cuarenta y una pesetas con ochenta y seis céntimos (9.661.541,86 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Ecisa, Compañía Constructora, Sociedad Anónima», en la cantidad de siete millones ochocientas veinticinco mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas con noventa y un céntimos (7.825.848,91 pesetas), con una baja que supone el 19 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—5.415-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de gallineros para el Centro Cooperativo de la finca «El Chaparral», del término municipal de Albolote (Granada)».

Declarado desierto, por no haberse presentado proposición alguna, el concurso restringido convocado con fecha 3 de julio de 1964 para la ejecución de las obras de «Construcción de gallineros para el Centro Cooperativo de la finca «El Chaparral», del término municipal de Albolote (Granada)», cuyo presupuesto de contrata se eleva a siete millones sesenta y dos mil setecientos dieciocho pesetas con quince céntimos (pesetas 7.062.718,15), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública,